

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 3119** *Orden EIC/257/2017, de 13 de marzo, por la que se concede la condición de titular de cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banca IMI SpA.*

La entidad Banca IMI, S.p.A., solicita le sea otorgada la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

A la vista del informe favorable del Banco de España y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado, he resuelto otorgar a Banca IMI, S.p.A., la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 13 de marzo de 2017.–El Ministro de Economía, Industria y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.